I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000770

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 27 MAY 2025

V I S T O S:

La Decimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 22 de mayo 2025; el Certificado Nº61/2025 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°1000/114/2025 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1122/2024, Nº202/178/2025 y Nº202/195/2025; la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/178/2025, se autorizó la ampliación del Contrato denominado **"CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL" ID** [redacted], para el Servicio de Levante de Ferias Libres en la comuna de Cerrillos con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SPA.**, R.U.T. N° [redacted] en **UTP** con **TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L.**, R.U.T.N° [redacted] **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/1122/2024, por un plazo en 12 meses a contar del 7 de febrero de 2025 hasta el 7 de febrero de 2026, por un monto total de $339.150.000.- I.V.A Incluido, cuyo contrato fuera aprobado por Decreto Exento Nº202/195/2025

Que, según consta en la discusión de la sesión de Concejo Ordinaria Nº17/2025, la propuesta presentada a ese Cuerpo Colegiado en la sesión en que se aprobó esta moción, la unidad requirente incurrió en un error en cuanto a la oportunidad en que debía aplicarse la actualización de precios ofertados para el servicio.

Que, según lo prevé la ley Nº 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en su Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

El acuerdo adoptado en la Decimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de mayo de 2025, según consta en el Certificado Nº61/2025 de la Secretaria Municipal.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el Contrato de Ampliación denominado **"CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000770

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL" ID [redacted], para el Servicio de Levante de Ferias Libres en la comuna de Cerrillos con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SPA.**, R.U.T. N° [redacted] en **UTP** con **TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L.**, R.U.T.N [redacted] **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA,** R.U.T. N [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/1122/2024, contrato de ampliación sancionado en por Decreto Exento Nº202/195/2025, en el sentido de señalar en su clausula QUINTO: Precio: "El monto mensual a pagar es de $28.262.500.- I.V.A. incluido, desde febrero de 2025 hasta febrero de 2026".

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresas en UTP
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°061/2025

Cerrillos, 23 de mayo de 2025

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Decimoséptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de mayo de 2025, por unanimidad de sus miembros rectificó el acuerdo sostenido en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2025, en que aprobó por unanimidad de los integrantes presentes, la ampliación del contrato denominado **"CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICION FINAL" ID [redacted] para el servicio de Levante de Ferias Libres en la comuna de Cerrillos,** con la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SPA.**, en **UTP** con **TRANSPORTES CLAUDIO GONZALEZ HENRIQUEZ E.I.R.L., SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO REC LIMITADA,** por un plazo de 12 meses a contar del 7 de febrero de 2025 hasta el 7 de febrero de 2026, por un monto total de $339.150.000.- I.V.A Incluido, con un valor mensual del servicio por la suma de $29.534.313.- I.V.A. Incluido, rectificándolo como sigue:

"El monto mensual a pagar es de $28.262.500.- I.V:A. incluido, desde febrero de 2025 hasta febrero de 2026".

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento N°11 de Funcionamiento del Concejo Municipal, y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH.